



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00360 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	DIVISORIO
Demandante	NELLY DE JESÚS VARGAS AGUDELO Y OTROS
Demandado	BERTA OFELIAS LOPERA DE VARGAS
Tema	REQUERE A DAR IMPULSO PROCESAL

El proceso de la referencia se decretó división por venta por auto de octubre 08 de 2019 para lo cual se dispuso el secuestro de los bienes objeto de división; librado el Despacho comisorio a la fecha no se acredita que se ha dado cumplimiento a la orden del Despacho, carga procesal de la demandante.

Se requiere al demandante para que se sirva dar continuidad al trámite, pues solo cumplimiento sus cargas procesales, se podrá seguir con el ritual.

NOTIFÍQUESE:

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ**

4

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por estado No.:	Medellín, _____ de 2020
FIRMA SECRETARIO	
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	